



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 4 DE EIVISSA

7775

Divorcio Contencioso 321/2015 Notificación sentencia

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por la presente se hace constar que con fecha 5/10/2016 se ha dictado Sentencia nº 216/16 en los autos del procedimiento de DCT 321/15, siendo parte demandante D. JUAN JOSE GONZALEZ CRESPO representado por el Procurador de los Tribunales JOSE LUIS MARI ABELLAN y parte demandada SADAKU MOMODU declarada en rebeldía procesal.

Se hace saber a SADAKU MAMADU que tiene a su disposición una copia de la Sentencia en la Secretaría del Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de SADAKU MAMADU, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días ante la Audiencia Provincial, mediante ingreso en la cuenta de este juzgado por importe de 50 euros.

En IBIZA/EIVISSA, a siete de julio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

